

do la oído, y obedecido = Acordo se zite G<sup>ral</sup> a Cavildo ordinario del Sabado proximo diez y seis del que rife, afin de tratar, y resolver lo combeniente sobre el conerto de d<sup>ha</sup> R. orden.

Oficio del Intend. }  
incluyendo la orden del Consejo desestimando el remate de Encañizada }  
Oiose un oficio del S. Intendente de once del corriente en sextando la orden del R. Consejo de ocho del mismo que se le ha comunicado por la Contaduria G<sup>ral</sup> de Propios del Reino; En la que se expresa haver desestimado el remate del Propio de la Encañizada en favor de Fran. Aguado, por no tenerlo por conforme ni admisibles las condiciones, conq. se ha celebrado; Mandando que esta Ciudad, y Junta siga como hasta aqui administrando el citado Propio con la pureza, y regularidad q. corresponde; con lo demas q. comprehende d<sup>ha</sup> R. orden, y oficio, que se leyó a la letra para inteligencia del Ayuntamiento. Y haciendolo oído = Acordo se zite Generalmente a Cavildo extraordinario de mañana Miércoles trece del que rife, afin de tratar, y determinar lo q. correspondia en el asunto.

Oficio del Intend. }  
sobre q. se va que el d<sup>ho</sup> }  
forme en arriendo el re- }  
curso de la Arrendad. }  
de Al mudinafe y med. }  
Oiose un oficio del S. Intendente G<sup>ral</sup> de esta Provin-  
cia su fha. quatro del corriente manifestando que en otro de  
su antecesor de once de Mayo de setecientos, y noventa se  
paso a esta Ciudad copiada la orden que le havia comunicado  
en quatro del mismo al Contador G<sup>ral</sup> de Propios, y Arbitrios del  
Reino, acompañando la instancia original de Antonio San-  
dia, y Juan Antonio Hermansaez Arrendadores del d<sup>ho</sup> de  
medidas y Al mudinafe, sobre suspension de apremios, por  
lo q. estan deviendo; En cuya orden se prevenia se oyese a